



TEKOATY
AKARAPURÁ
Moenséleha
Ministerio de
DESARROLLO
SOCIAL



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

MDS N.º 1328/2020

A. R.

Fernando de la Mora, 09 de octubre de 2020

Señor

Juan Carlos Matto Maidana, Intendente
Municipalidad de Atyrá



SE002901767PY

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y apoyo social a los asentamientos o núcleos poblacionales urbanos o suburbanos "TEKOHA", de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009, cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otras contribuciones, correspondiente al año 2020, del inmueble individualizado como **finca N.º 2694**, con **Cta. Cte. Ctral. N.º 19-0547-20**, del territorio social "**La Candelaria**", del distrito de Atyrá, departamento de Cordillera, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 232 de la Ley N.º 6469/2020, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarle cordialmente.



Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
Mesa de Entrada Secretaría

Expediente N.º 276 Fecha: 28/10/2020

Recibido por: Desarrollo Social

Entregado por: Hector Chaparro

Hora: 09:10

[Signature]
Firma

pm/vj/jc

Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.